

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

U.P. JAÉN

Calle Madre Soledad Torres Acosta, 1 - 1º Dcha 23001 Jaén

jaen@sindicatosaf.es

www.sindicatosaf.es

Tlfs. 953230355 - 654534006

SAF CONTINÚA CON LA LUCHA POR
LOS DERECHOS DEL PERSONAL
FUNCIONARIOS



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE JAÉN

Con 4 de mayo de 2020, se ha celebrado **reunión con carácter de extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Funcionarios y Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía** mediante videoconferencia con el siguiente orden del día:

1. Medidas preventivas de actuación relativas a la incidencia del COVID-19 en las condiciones de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
2. Ruegos y preguntas.

Comienza la reunión extraordinaria que se realiza a instancias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con motivo de la situación extraordinaria provocada por el coronavirus COVID-19 y su incidencia en la prestación de servicios, estableciendo un turno el Presidente para que cada uno de los representantes de la Administración informe sobre el primer orden del día. Así y resumiendo SE NOS INFORMA QUE:

Una vez declarado el **Estado de Alarma** se montó un dispositivo para que a partir del 16/03/2020 no viniera nadie a trabajar de forma presencial salvo los servicios declarados esenciales.

Así, por parte de las Delegaciones desde el principio se trabajó en un **PLAN DE CONTINGENCIA** para incorporar el mayor número de empleados públicos al **teletrabajo**, salvando la peculiaridad de la Delegación de Salud que ha sido declarado íntegramente como servicio esencial, se ha alcanzado aproximadamente un 80 % según datos que han ido facilitando cada una de las distintas Delegaciones, manteniéndose en cada Delegación el mínimo

imprescindible: personal informático, personal de registro, ordenanzas, conductores (para transportar documentación y registro), Secretarios Generales y algunos Jefes de Servicio. Se mantienen las contrataciones de vigilancia y limpieza que se hace diaria.

En relación al **MATERIAL DE PREVENCIÓN**, la Delegación del Gobierno ha sido el órgano encargado de facilitar el material de seguridad a las distintas Delegaciones. Se han entregado ya dos tandas de pedidos, y esta semana se espera la tercera entrega. Desde la Delegación de Salud se ha procedido igualmente a la preparación y distribución entre los centros socio-sanitarios que quedan adscritos su Delegación lo que ha obligado a reforzar el servicio por la tarde.

A partir del documento de **ELABORACIÓN DEL PLAN DE REINCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** elaborado por la Secretaría General para la Administración Pública se ha procedido por los **responsables de las distintas Delegaciones** a la elaboración del Plan de Reincorporación, si bien todas quedando a la espera de instrucciones de Función Pública y de la aprobación del Plan de Reincorporación de sus correspondientes Consejerías.

Asimismo por parte de las **UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** (en adelante UPRL) se están empezando a elaborar los Informes en relación a las medidas que se deben adoptar, indicando las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVA**, y en otros casos están colaborando en la elaboración del Borrador del Plan de Reincorporación para incorporar las medidas preventivas en el mismo.

Indicar también la labor que desde el **Centro de Prevención de Riesgos Laborales** se ha venido desarrollando proporcionando Notas Informativas de Prevención, así como facilitando Guías y Dípticos, entre otras actuaciones, que desde la Delegación de Empleo se han facilitado a la Delegación del Gobierno y desde aquí se ha difundido al resto de Delegaciones para que lleguen a todos los trabajadores.

Por último se nos indica que el **REGISTRO ÚNICO** que se empezó a poner en su día a instancia de la Secretaría General de Administración Pública, cuenta en la actualidad con un funcionario a turno diario. Asimismo esta semana hay que sumar el Registro Presencial abierto en la Delegación de Empleo.

Desde el SAF hemos querido hacer hincapié en las siguientes cuestiones que consideramos fundamentales:

PRIMERO.

La importancia de las **EVALUACIONES DE RIESGO** de todos los puestos de trabajo, y la implantación de las **medidas preventivas necesarias** a adoptar, tanto de los que se han incorporado

ya si no se ha hecho aún, como de los que se vayan incorporando de forma progresiva según las fases y fechas que se establezcan. También, con carácter previo a la incorporación de los trabajadores, se les deberá facilitar la **información/formación** clara y precisa, de lo que pueden hacer y lo que no, así como de las medidas implantadas.

Se indica igualmente que se trata de **GANAR TIEMPO**, ahora mismo no existe vacuna ni tratamiento eficaz, y hay que prepararse implantando las medidas preventivas (revisión ventilación edificios, distancias y aforos edificios, etc) y dar tiempo para que los medios de protección lleguen (mamparas, mascarillas, etc.).

SEGUNDO.

Es necesario un **Protocolo para la Reincorporación de los trabajadores en COORDINACIÓN con las Autoridades Sanitarias**. Así a priori, según algunas evidencias científicas nos podemos encontrar con los siguientes 4 casos:

1. Trabajadores que dan negativos a los test y se encuentran bien, no han sido contagiados y no poseen anticuerpos, con lo cual se deben dejar para fases posteriores y sobre todo si pertenecen a colectivos vulnerables.
2. Trabajadores que han pasado la enfermedad y la han superado, se encuentran sanos y tienen anticuerpos, se podrían incorporar al trabajo.
3. Asintomáticos, dan positivos a los tests y no presentan síntomas.
4. Trabajadores que comunican que presentan sintomatología y deberían ponerse en contacto con el 900-400-061 o su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

Así está claro que son muchos los casos que nos podemos encontrar en la reincorporación de los trabajadores a su puesto, por lo **se hace necesario** que las UPRL junto con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales y las Autoridades Sanitarias se coordinen en **la elaboración y aplicación de un Protocolo**.

TERCERO.

Hace falta **incrementar los EFECTIVOS de las UPRL**, en primer lugar las plazas vacantes de Técnicos Superiores en PRL, pero también creando plazas de Técnicos Intermedios. Asimismo, se deben de **incrementar los EFECTIVOS de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL)**. *[Abrir aquí un paréntesis para añadir sobre lo dicho en la reunión, referir que por ejemplo las Jefaturas del “Área de Prevención Técnica” y del “Área de Formación, Información y Estadística” son claves en las funciones que corresponden a los CPRL en este Estado de Alerta y llevan años sin dotarse, a diferencia de la mayoría de provincias andaluzas que las tienen dotadas y cubiertas, cubriéndose en la actualidad sus funciones por el “Área de Promoción y Estudios” y el Director del Centro]*

CUARTO

En relación a la promoción de la **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**, escuchado los resultados del Plan de Contingencia para implantar el teletrabajo, y que según nos informan se ha conseguido que aproximadamente un 80 % de empleados públicos desarrollen su actividad en la modalidad de teletrabajo y a pesar de los medios disponibles, entendemos que es el camino a seguir para el desarrollo adecuado del Decreto 622/2019, y animamos a seguir en esa línea.

QUINTO

Por último se indica, que según en el **artículo 10 del Decreto 304/2011** por el que se regula la estructura organizativa de la prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, los **CPRL adscritos a las Delegaciones Territoriales** de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, como órganos propios, de ámbito provincial, de la Administración General de la Junta de Andalucía, se configuran como centros de actuación directa en materia de vigilancia de la salud, y de apoyo y referencia de los Servicios de Prevención internos (UPRL) de las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial. Así le corresponden entre otras funciones:

- Coordinación de intercambio de información...
- Asesoramiento técnico ... en supuesto singulares ...
- Formación específica en supuestos particulares de riesgos ...
- etc.

En el citado artículo se indica también que todas estas funciones se desarrollarán bajo la coordinación técnica e instrucciones de la actual **Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral**.

Desconocemos, si por parte de esa Dirección General, al igual que elaboraron una Guía para que cada Consejería redactara su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se está haciendo lo propio para fijar unos criterios comunes para que se tenga una **RESPUESTA UNIFICADA** por parte de todas las Consejerías, en consonancia con las recomendaciones que se haga desde las Autoridades Sanitarias.

Indicar para terminar las 3 básicas para un Estado de Alarma:

EVALUACIÓN, COOPERACIÓN y COORDINACIÓN